REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00159-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se reconoce al togado FABIO HERNÁN VÉLEZ ACEVEDO como apoderado de la señora María Carolina Gómez, quien actúa en representación del interesado menor de edad NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ. (C.digital 76).

Conforme con el poder acopiado en el cuaderno digital 78, se reconoce al abogado JUAN CARLOS MARTÍN DÍAZ, como mandatario judicial de la interesada Liceth Fernanda Valencia González.

En virtud al pronunciamiento anterior, estese el profesional del derecho Luis Ernesto Mora Rodríguez a lo resuelto en cuanto a los argumentos expuestos como réplica a la decisión del 6 de febrero de 2023. (C.digital 73).

Cumpla secretaría la orden de traslado dispuesta en auto anterior. (C.digital 71).

Sobre la propuesta de objeción al trabajo de partición (c.digital 74) se resolverá en la oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

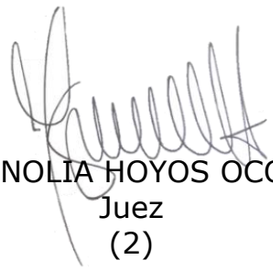

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 054 FECHA 30-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

MH

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c57798fb1184805481fe7262f7a5363ea73bc33eab5c2173bacc316deeab07ed**

Documento generado en 29/03/2023 03:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica